



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina Talento Humano

**LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SE PERMITE
COMUNICAR A LOS FUNCIONARIOS POSTULANTES AL PROCESO DE ENCARGO
Circular Conjunta No. 013 del 22 de septiembre de 2026**

La Oficina de Talento Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se permite informar a los funcionarios administrativos inscritos en carrera administrativa que participaron en el proceso de encargo, en el marco de lo establecido en la Circular Conjunta No. 013 del 22 de septiembre de 2026, lo siguiente:

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 013 de 2026, la Oficina de Talento Humano continúa con el desarrollo de las actividades correspondientes a la etapa evaluativa del proceso de encargo, que comprende la verificación de los requisitos y el análisis de las condiciones de los funcionarios postulantes, de conformidad con las disposiciones aplicables y los criterios establecidos para tal efecto.

De acuerdo con las postulaciones recibidas dentro del término establecido para el proceso, se precisa que la condición de funcionario postulante corresponde exclusivamente a quienes manifestaron formalmente su interés en participar en el proceso de encargo. Dicha condición no indica, por sí misma, el reconocimiento del cumplimiento de los requisitos ni la determinación del derecho preferencial al encargo, como tampoco constituye selección, designación o reconocimiento de un derecho definitivo respecto al encargo, toda vez que estos aspectos serán establecidos con fundamento en la verificación y evaluación correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En esta etapa se adelantarán las actuaciones necesarias para establecer, respecto de cada postulante, el cumplimiento de los requisitos y la eventual determinación del derecho preferencial al encargo, según corresponda.

Teniendo en cuenta que la información derivada de la evaluación corresponde a situaciones particulares de cada funcionario y puede involucrar datos personales e información relacionada con su situación administrativa, las observaciones, verificaciones y demás aspectos particulares del proceso serán comunicados de manera individual a cada funcionario postulante, a través de su correo electrónico institucional.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada protección, tratamiento y circulación de la información personal, en observancia de las disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información.

En consecuencia, la información individual relacionada con cada postulación no será divulgada de manera general en el presente comunicado, sino que será remitida directamente al respectivo funcionario a través de los canales institucionales establecidos.

La Oficina de Talento Humano informa que el proceso continúa en la etapa evaluativa, durante la cual se adelantarán las actuaciones correspondientes para la verificación de los requisitos, análisis de las



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina Talento Humano

condiciones de los postulantes y determinación del derecho preferencial al encargo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 013 de 2026 y las disposiciones que resulten aplicables. Así mismo comunicará oportunamente a cada funcionario postulante la información relacionada con su situación particular y las actuaciones subsiguientes.

Se invita a los funcionarios postulantes consultar de manera permanente su correo electrónico institucional, toda vez que este será el medio dispuesto para la comunicación individual de la información relacionada con el desarrollo de su postulación.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas reitera su compromiso con los principios de mérito, igualdad, transparencia, publicidad, imparcialidad y respeto por el derecho preferencial al encargo, así como con la protección de los datos personales y la adecuada gestión de la información institucional.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho días (08) del mes de octubre del año 2026

HUMBERTO GUERRERO SALAS
Jefe Oficina de Talento Humano